



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 26 de 2017

Pereira, veintiocho (28) de mayo de 2025

Oficio N° 901

Doctor
Diego Armando Rodriguez Guevara
Oficina Asesora de Comunicaciones
ICBF Sede Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EXPEDIENTE No: 46/2025.NNA. SAMUEL ANDRES GOMEZ CAMPOS

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento al señor (a) **JEIMY NATALY CAMPOS BAYONA**, en calidad de Progenitor (a) o familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la NNA. **SAMUEL ANDRES GOMEZ CAMPOS**, En un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: comisariavillasantana@pereira.gov.co

Atentamente,


CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES
Comisario de Familia Nororiental Pereira





EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA NORORIENTAL PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor (a), **JEIMY NATALY CAMPOS BAYONA**, en calidad de Progenitor (a) o familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Nororiental de Pereira, ubicada, en el Barrio San Vicente Manzana 52 Casa 8, junto a la Estación de Policía de Villa Santana, en la Casa de Justicia, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del NNA SAMUEL ANDRES GOMEZ CAMPOS.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º, Artículo 293 del Código de General del Proceso.

CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES
Comisario de Familia Nororiental – Villa Santana

Fijado el: 29 de mayo de 2025
Desfijar el: 6 de junio de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

